



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 29 de Septiembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2022 07:53:45 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001377-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 1290-2022-P-CSJCA-PJ, del 09.09.2022.
- Solicitud del magistrado Humberto Aníbal Flores Caballero, juez provisional del Tercer Juzgado de Familia de Cajamarca, del 12.09.2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante Resolución Administrativa N° 1290-2022-P-CSJCA-PJ, se dispuso encargar el despacho del Tercer Juzgado de Familia de Cajamarca, a partir de las 08:00 de la mañana hasta la 01:00 de la tarde del día 09 de septiembre del presente año, debido al requerimiento de permiso por cita médica del juez provisional Humberto Aníbal Flores Caballero, a quien se le requirió que oportunamente presente la documentación sustentatoria del permiso solicitado para la concesión respectiva; así, con la solicitud del visto, el mencionado magistrado presenta la documentación solicitada, como la boleta de pago por consulta, receta y boletas de compra de medicamentos.

SEGUNDA.- Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.

TERCERA.- En este contexto, estando a la solicitud presentada por el referido magistrado, mediante la cual presenta los documentos sustentarios de su cita médica por el 09 de septiembre del año en curso (de 08:00 am a 01:00 pm), como la boleta de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

pago por consulta, receta y boletas de compra de medicamentos; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER en vía de regularización, permiso por cita médica al magistrado HUMBERTO ANIBAL FLORES CABALLERO, juez provisional del Tercer Juzgado de Familia de Cajamarca, desde las 08:00 de la mañana hasta la 01:00 de la tarde del día 09 de septiembre de 2022.

Artículo Segundo.- PONGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

